



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y  
PREVISIÓN SOCIAL

# LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

0220

Otorga la presente

## CONSTANCIA

a:

**Universidad Nacional Autónoma de México  
(Instituto de Biotecnología)**

Como agente capacitador externo, con el número de registro:

**UNA-290722-7Y5-0013**

Para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 9 de octubre de 2014, mismos que pueden consultarse en [www.stps.gob.mx](http://www.stps.gob.mx).

Lo anterior, en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los Artículos 153-A, tercer párrafo y 153-G de la Ley Federal del Trabajo, Artículos 15, 16, 17, 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.

El registro asignado a través de esta Constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del agente capacitador externo.

México, Distrito Federal, a 10 de octubre de 2014.

**El Director General de Capacitación, Adiestramiento y  
Productividad Laboral**

En ausencia del Director General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38, Párrafo 3°, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014, firma el Mtro. Adrián Escamilla Palafox, Director de Fomento a la Productividad.

**M. en E. Salvador Herrera Toledano**